



Jornada

Las ciudades medias ante los retos de la nueva agenda urbana.

Almansa, 24/01/2018



Sesión 3

La agenda urbana de España y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

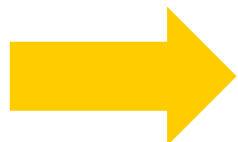
Sonia Hernández Partal, Subdirectora General Adjunta de Urbanismo de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento.

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

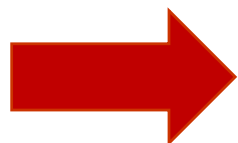
LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA



MARCO GLOBAL Y ESTATAL DE LA AGENDA 2030



AGENDAS URBANAS INTERNACIONALES

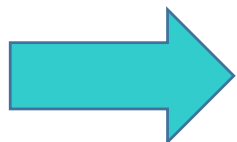


NATURALEZA Y CONTENIDO AUE



PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA AUE

MARCO GLOBAL (i)

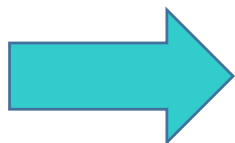


La Agenda de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030

- ☐ Fue aprobada en septiembre de 2015 por todos los países miembros de Naciones Unidas.
- ☐ A diferencia de la Agenda del Milenio, aprobada en el año 2000, los 17 objetivos de desarrollo sostenible vinculan a todos los países con independencia de su nivel de desarrollo.
- ☐ Propone alcanzar 169 metas.



MARCO GLOBAL (ii)



La Agenda de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

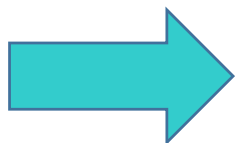


- ❑ El ODS 11 es el específico para las Ciudades: ***“Ciudades y Comunidades seguras, inclusivas, sostenibles y resilientes”***.

- ❑ No obstante hay otros muchos objetivos que inciden directamente en las ciudades y que también deben tenerse en cuenta.



MARCO GLOBAL (vii)



La Agenda de Desarrollo Sostenible o
Agenda 2030



MARCO GLOBAL (vi)



El ODS 11 en España

❑ ¿ Son nuestras ciudades *y Comunidades seguras, inclusivas, sostenibles y resilientes?*

SOSTENIBLES desde los tres pilares: **social, económico y medio ambiental**

También para España es un reto...

Por este motivo la consecución del ODS 11 está totalmente vinculada al cumplimiento de otros objetivos de la Agenda 2030...



MARCO GLOBAL (viii)



La Agenda de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030

En el marco global de esta Agenda Global
se han aprobado otros documentos:



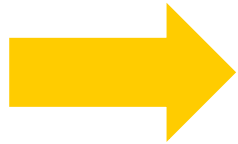
En Naciones Unidas

- ✓ **Marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres.** Aprobado en 2015.
- ✓ **Acuerdo de París de Cambio climático.** Aprobado en 2015
- ✓ **Nueva Agenda Urbana Internacional.** Aprobada en Quito en 2016

En la Unión Europea

- ✓ **Agenda Urbana Europea.**
Aprobada en Ámsterdam, en mayo de 2016





LAS AGENDAS URBANAS INTERNACIONALES



OBJETIVOS: Normativa y Planificación, Financiación y fomento de la Administración local, Intercambio de conocimientos y Gobernanza y Participación

FORMA DE TRABAJO: a través de las políticas nacionales, sub-nacionales y locales.

COMPROMETE fundamentalmente a los Estados miembros y demás AA.PP.



OBJETIVOS: Mejorar la normativa y la financiación comunitarias y fomentar el intercambio de conocimientos entre los Estados miembros y la Cooperación multinivel.

FORMA DE TRABAJO: 12 partenariados voluntarios: 4-5 Estados Miembros, varias ciudades, la CE y otros actores.

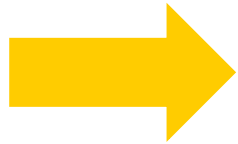
COMPROMETE fundamentalmente a la Comisión Europea



LA NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (i)



- ✓ El **20 de octubre de 2016**, se aprobó por unanimidad de todos los países presentes en la Conferencia Hábitat III, la llamada ***“Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para todos”*** más conocida como la **Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas**.
- ✓ En palabras de la Asamblea General de Naciones Unidas (resolución 70/210, de 22 de diciembre de 2015) debía ser *“un documento conciso, específico, preparado con ideal de futuro y orientado a la acción”*, que fuera capaz de revitalizar el compromiso y el apoyo mundial en favor de la vivienda y el desarrollo urbano sostenible.

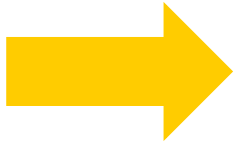


LA NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL(ii)

- ✓ Es un acuerdo públicamente negociado y unánimemente aceptado, que reafirma el compromiso de los Estados miembros con el desarrollo urbano sostenible, como paso para contribuir a la aplicación de **la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**.



- ✓ Consta de **175 apartados**, y consta de dos partes bien diferenciadas:
 - 1ª.- La **Declaración** en sí misma (contiene la parte más retórica del documento).
 - 2ª.- El **Plan de aplicación efectiva**, que reconoce la necesidad de contar con marcos normativos propicios en los planos nacional, subnacional y local, así como la importancia de la planificación y la financiación.



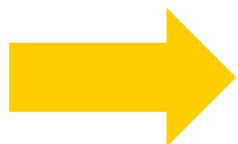
LA NUEVA AGENDA URBANA INTERNACIONAL (iii)

Los objetivos fundamentales que se plantea esta Agenda son los siguientes:

- 1º.- Que exista un sistema normativo adecuado (legislación).
- 2º.- Reorientar la manera de planificar el territorio (planificación territorial y urbana).
- 3º.- Mejorar la financiación (fundamentalmente los sistemas fiscales locales).
- 4º.- Coordinar todos los niveles de la Administración (gobernanza multinivel).



Establece también un **procedimiento de seguimiento y revisión periódico** de la Agenda Urbana, que debe tratar de garantizar su coherencia a nivel nacional, regional y global, con el fin de seguir el progreso, evaluar el impacto y asegurar su aplicación eficaz y oportuna.



LA AGENDA URBANA EUROPEA (i)

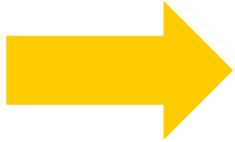
La Agenda Urbana de la UE va más allá de la mera retórica, y se adentra en una **perspectiva claramente operativa**, orientada hacia 3 objetivos muy concretos:



1º.- La mejora de **la regulación comunitaria**, en especial de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas (evitar cuellos de botella, minimizar las barreras administrativas y fortalecer el enfoque integrado)

2º.- La **búsqueda de un diseño más efectivo y de una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE** (no se busca más financiación para las ciudades, sino agilizar la que existe para que las autoridades urbanas puedan hacer uso de ella de manera más rápida y eficiente) y

3º.- La **promoción del intercambio de conocimiento** (datos estadísticos fiables que permitan diseñar proyectos a medida).



LA AGENDA URBANA EUROPEA (ii)

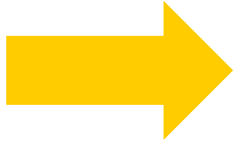
Las principales propuestas operativas de la Agenda Urbana Europea se resumen en:

1º.- **la mejora de la coordinación interna de las iniciativas e instrumentos de la Comisión Europea** ya existentes cuando afectan o impactan a las Áreas urbanas. Ventanilla única creada en otoño de 2016, para todas las cuestiones relacionadas con la Agenda Urbana y la dimensión urbana de las políticas comunitarias. Se llama Portal Cities.

2º.- **En la creación de unos Partenariados o Asociaciones Temáticas** para trabajar sobre una serie de temas concretos.



3º.- **En una nueva propuesta de gobernanza multinivel** que persigue la mejora de la coordinación y la cooperación institucional en temas urbanos. Busca lograr la coordinación **intersectorial** de las diferentes iniciativas comunitarias.



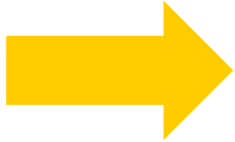
LA AGENDA URBANA EUROPEA (iii)

Los 12 partenariados son:

- Inclusión de refugiados e inmigrantes
- Calidad del Aire
- Pobreza y regeneración urbana.
- Vivienda.
- Economía Circular.
- Empleo y capacitación en la economía local.
- Cambio climático.
- Transición energética.
- Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza.
- Movilidad urbana.
- Transición Digital (Smart cities).
- Contratación pública innovadora y responsable

España forma parte de **seis partenariados**.

Dos como Estado miembro: *“Pobreza y regeneración urbana”* y *“Transición digital (Smart Cities)”*, y otros **cuatro por medio de autoridades subnacionales:** *“Transición energética”*, a través del Gobierno Foral de Navarra; *“Cambio Climático”* por medio de la Diputación de Barcelona; *“Inclusión de refugiados y migrantes”* a través del Ayuntamiento de Barcelona; y *“Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza”*, mediante el Instituto Catalán de Suelo (INCASOL).



POLÍTICAS URBANAS DE OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

- ✓ Aunque los compromisos de la Agenda Urbana Europea vinculan directamente a la Comisión Europea y no tanto a los países de la Unión. No son pocos los países que, con independencia de su nivel de centralización o descentralización competencial cuentan ya, o están trabajando en la actualidad, en la elaboración de Políticas Nacionales Urbanas. Sirvan como ejemplo:

- ☐ **Alemania:** Política Nacional de Desarrollo Urbano.
- ☐ **República Checa:** Estrategia de política de desarrollo espacial.
- ☐ **Hungría:** Estrategia Nacional sobre Desarrollo Urbano.
- ☐ **Malta:** Planificación Estratégica Nacional para el desarrollo de áreas urbanas y rurales.
- ☐ **Eslovaquia:** Política de Desarrollo Urbano.
- ☐ **Holanda:** Agenda Urbana Nacional.



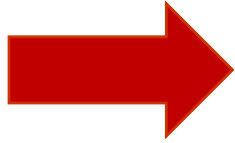
MARCO ESTATAL DE LA AGENDA 2030



La Agenda de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030

- ✓ Su cumplimiento constituye una política de Gobierno. El 27 de septiembre se aprobó el Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos económicos por el que se creó el Grupo de Alto Nivel para la implementación de la Agenda 2030. Su reunión constitutiva tuvo lugar el 23 de octubre de 2017.
- ✓ **Está presidido por** el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Sus Vicepresidentes son el **Ministro de Fomento** y la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y participan representantes del resto de Ministerios.
- ✓ Ha de coordinar la posición española y las actuaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, así como la puesta en común de las Estrategias que, en cumplimiento de dicha Agenda, están elaborando los Ministerios implicados. Por ejemplo: el Plan de prevención y de erradicación de la pobreza y la exclusión social; el Plan Nacional integrado de Energía y Clima; la Estrategia española de economía circular o la Estrategia digital para una España inteligente....El **Ministerio de Fomento** está elaborando **LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA**.

LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA (i)



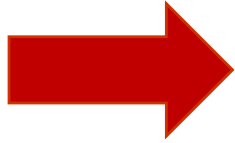
NATURALEZA

¿Qué clase de documento debe ser una Agenda o Estrategia Nacional que trate de implementar la Agenda 2030?

- ✓ Documentos que marcan el sentido de las políticas públicas, e incluso de las privadas, de cara a la consecución de unos determinados objetivos.
- ✓ No tienen rango normativo y, como tales, su vinculación derivará de la asunción de los compromisos con carácter voluntario, por todos aquellos que se adhieran a los mismos y, al menos, deben propiciar mejoras en:
 1. El ámbito normativo.
 2. El ámbito de la financiación.
 3. El ámbito del conocimiento.
 4. El ámbito de la gobernanza.
 5. El ámbito de la transparencia y participación.



LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA (ii)

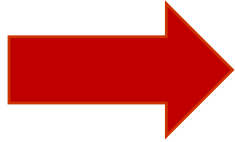


CONTENIDO

- ✓ Diagnóstico de la realidad urbana y rural en España.
- ✓ Objetivos estratégicos y listado de acciones para alcanzarlos.
- ✓ Programa de implementación y puesta en marcha.
- ✓ Propuesta de Plan de Acción que permita, sobre la base de una serie de indicadores –flexible y adaptable a la realidad de los Municipios-, ir actuando y midiendo los resultados.



LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA (iii)

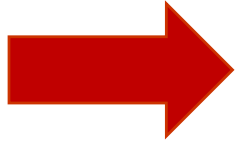


DIAGNÓSTICO (i)

Se ha estructurado en por medio de ejes temáticos diversos entre el que destaca por su relevancia el relacionado con la **demografía**:

- ✓ **Se ha ralentizado el incremento de población.** La **pérdida de población** se concentrará en el tramo de edad entre los **30 y 49** años, que se prevé pueda llegar a reducirse un 28,5% en los 15 próximos años.
- ✓ **El peso de los grupos de edad más jóvenes ha decrecido.** El descenso de la natalidad es tan importante que se prevé que en el año 2031 haya casi **un 26% menos de niños menores de 10 años, que en la actualidad**. Además, a consecuencia de la crisis, se ha producido una **intensa emigración de los jóvenes**.
- ✓ **La población de 65 años y más, no deja de crecer desde el año 1998.**
 - El **porcentaje de población de 65 años y más** actualmente se sitúa en el **18,7% del total de la población**. Dentro de 15 años se prevé que sea de un 34,8%.
 - España está inmersa en un proceso de **“envejecimiento del envejecimiento”**, es decir, aumenta la proporción de personas con más de 70 años. Hacia 2050 la población en edad laboral (16-64) y los niños (0-15) habrán reducido su peso y los mayores triplicarán la cifra de niños.

LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA (iv)



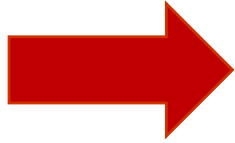
Diagnóstico (ii)

El resto de ejes temáticos recogen aspectos tan importantes como:

- ✓ **Territorio y el modelo de ciudad:** Se analizan temas relacionados con el mantenimiento y conservación de los suelos no transformados, la biodiversidad, el modelo de ciudad y su vinculación con el territorio, etc.
- ✓ **Medio ambiente, energía y calidad de vida:** En relación con la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos; la dependencia energética, la contaminación atmosférica, visual, electromagnética, acústica; el tratamiento de los residuos; la economía circular, etc.
- ✓ **Movilidad:** Relacionado los temas de las infraestructuras como elemento estructurante del territorio con los transportes motorizados o no, la movilidad urbana, etc.
- ✓ **Economía:** Con referencia a la financiación local; al desarrollo de las zonas más rurales y a su vinculación con las urbanas; al turismo; la economía colaborativa, etc.



LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA (iv)

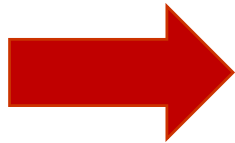


Diagnóstico (ii)

- ✓ **Cohesión social:** analizando temas como el riesgo de pobreza y la exclusión social, la desigualdad, movilidad social e igualdad de oportunidades, etc.
- ✓ **Vivienda:** en relación con el acceso a la misma, su estado de conservación, sus equipamientos, los tipos de tenencia, etc.
- ✓ **Nuevas tecnologías:** que analiza el flujo de información, la interconectividad, la ciudades inteligentes o Smart cities, etc.
- ✓ **Gobernanza:** desde la perspectiva de la colaboración cooperación entre administraciones a nivel vertical horizontal; la transparencia; la participación, etc.



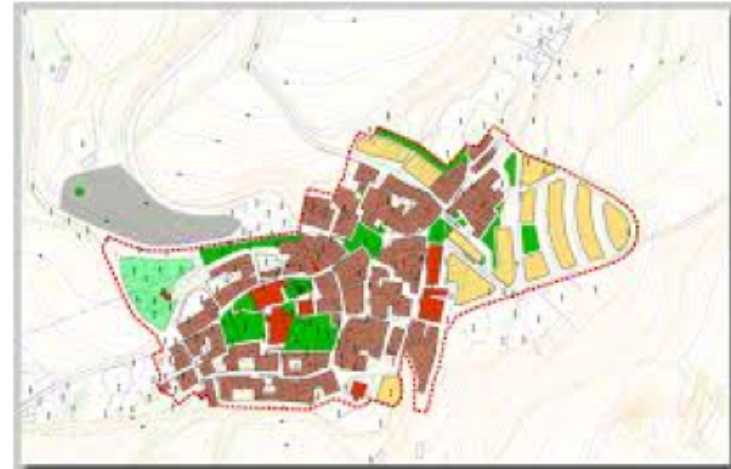
LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA (v)



Diagnóstico (iii)

✓ Normativa:

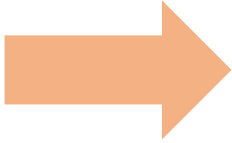
- **18 legisladores** confluyen en el marco jurídico y existen **casi noventa normas vigentes**, inestables y muy cambiantes.
- **La legislación sectorial** impide a los Planes territoriales y urbanísticos aportar su verdadera visión global u horizontal.



✓ Planeamiento:

- **El 80,23% de los Municipios dispone de un Plan urbanístico de carácter general**, pero no es flexible y requiere **más de 4 años para su revisión**, y una media de entre **1 y 3** para una mera modificación.
- Sólo **11 CC.AA.** disponen de algún **instrumento de ordenación territorial** de escala regional, que sirvan de **marco estratégico** para la planificación urbanística

LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA (vi)



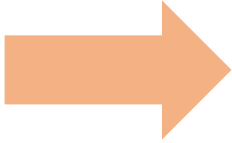
ELABORACIÓN DE LA AGENDA

Fase de elaboración y redacción interna: Ministerio de Fomento ayudado por un grupo de expertos multidisciplinares y los técnicos de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Fase de reelaboración tras la participación (en Grupos de trabajo) de:

- ✓ **Ministerios afectados** (Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; Energía, Turismo y Agenda Digital; Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Hacienda y Función Pública y Asuntos Exteriores y Cooperación, además de Fomento)
- ✓ **Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**
- ✓ **El sector profesional y el sector privado** relacionados con los temas urbanos.
- ✓ **El tercer sector.**

LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA (vii)



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- ✓ **Esfuerzo de coordinación intersectorial.**
- ✓ **Una nueva gobernanza multinivel**, abierta –sobre todo- a la participación de las ciudades.
- ✓ Responde, además a un esquema global que aglutina **intereses diversos**, la necesaria **colaboración público-privada** y una serie de **objetivos globales** entre los que están: asegurar el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados y asequibles, mejorar los barrios marginales, implementar sistemas de transporte seguros, reducir el número de muertes por desastres y el acceso universal a zonas verdes

En definitiva, la *Agenda Urbana Española* pretende ser otro paso adelante hacia unas ciudades más sostenibles que contribuyan a hacer un mundo más justo, más cohesionado socialmente, más equilibrado, más inclusivo y más ecológico.

LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA

Muchas gracias por su atención



Gracias

info@almanasaimpulsaedusi.com.